

**RESOLUCIÓN Nº: 1083/07.-**

Ramallo, 31 de julio de 2007

**VISTO:**

El estado intransitable en el que se encuentra el acceso a la localidad de Pérez Millán con las nocivas consecuencia que ello provoca; y

**CONSIDERANDO:**

Que es el ingreso más importantes a dicha localidad que posee una profunda matriz productiva;

Que el estado de deterioro generalizado que tiene este camino produce impacto en el estado de mantenimiento de los automotores particulares;

Que este camino provoca además grandes trastornos en el traslado de personas entre las localidades de nuestro Partido especialmente aquellos pacientes trasladados al Hospital José María Gomendio;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, tenga a bien incluir en el Fondo de Obras Públicas del Año dos mil ocho la obra de repavimentación del Acceso a la Localidad de Pérez Millán al no tener respuesta afirmativa las gestiones realizadas hasta la fecha por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-----

**ARTÍCULO 2º)** Remitir copia de la presente al Señor Delegado Municipal de Pérez Millán y al Señor Intendente Municipal a efectos de acompañar la misma.-----

**ARTÍCULO 3º)** Enviar copia a la Cámara de Diputado de la Provincia de Buenos Aires.----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2007.-----**